



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2017-MPM/A

Moyobamba, 16 MAR. 2017

VISTO:

Nota Informativa N° 389-2017-MPM-GDT, de fecha 13 de Marzo del 2017, Nota Informativa N°391-2017-MPM/ SGEP y OP, de fecha 10 de febrero del 2017, Informe N° 039-2017-MPM/ SGPYOP/NFIV/ SP, de fecha 10 de Febrero del 2017, Carta N° 056-2017-MPM/SUPER. SARITA COLONIA-L.A.A.R, de fecha 09 de Marzo del 2017; Carta N°056-2017-MPM/ RES. SARITA COLONIA- ING. FTP, de fecha 09 de Marzo del 2017, en aplicación del inciso b) del numeral 9.15 de la Guía N° 01-2014-MPM, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del numeral 9.15 de la Guía N° 01-2014-MPM- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA), aprobado por Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, se establece que: *"se justificara una ampliación o reducción de plazo de ejecución de obra por los siguientes causales: Demoras por desabastecimiento de materiales, equipos o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados";*

Que, mediante Carta N°056-2017-MPM/ RES. SARITA COLONIA- ING. FTP, de fecha 09 de Marzo del 2017; el Residente de Obra se dirige al Supervisor de Obra; con el objeto de solicitar se apruebe la ampliación de plazo por 14.5 días calendarios de la obra: : **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE SARITA COLONIA Y ANEXO Jr. CESAR VALLEJO SECTORES VISTA ALEGRE Y ALFONSO UGARTE- BARRIO DE CALVARIO- DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SAN MARTIN"** I EPATA, con código SNIP N° 355423; contados a partir del 11 de Marzo, para que de esa manera se pueda concluir las labores satisfactoriamente, bajo el alcance definido del proyecto con lo cual la fecha de término sería el 25 de Marzo del 2017;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363 -2017-MPM/A

Que, mediante Carta N° 056-2017-MPM/SUPER. SARITA COLONIA-L.A.A.R, de fecha 09 de Marzo del 2017; el Supervisor de Obra se dirige al Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas; con el objeto de manifestar que; la causal de procedencia de la Ampliación de Plazo N° 03 es por Atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista. Asimismo, recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 mediante Acto Resolutivo por 15 días calendarios, modificando el plazo contractual de fecha 11 de Marzo 2017 hasta el 25 de Marzo del 2017 siendo el nuevo plazo de termino de obra;

Que, mediante Informe N° 039-2017-MPM/SGPyOP/NFIV/SP, de fecha 10 de Febrero del 2017, el Supervisor de Planta se dirige al Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Publicas- MPM, con el objeto de presentar su informe de solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, en el cual concluye que *"Después de haber revisado, evaluado y analizado lo indicado por el Residente de Obra y presentado por el Supervisor de Obra, el Sustento Técnico de la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra, en atención a la Carta N° 056-2017-MPM/SUPER.SARITA COLONIA-L.-A.A.R, de fecha 09/03/2017, el suscrito opina DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra, por 15 días calendarios"*;

Que, mediante Nota Informativa N°391-2017-MPM/SGEP y OP, de fecha 10 de febrero del 2017; el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Publicas se dirige al Gerente de Desarrollo Territorial, con el objeto de solicitar Aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 mediante Acto Resolutivo, del proyecto de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE SARITA COLONIA Y ANEXO Jr. CESAR VALLEJO SECTORES VISTA ALEGRE Y ALFONSO UGARTE- BARRIO DE CALVARIO- DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SAN MARTIN"** I EPATA, con código SNIP N° 355423; siendo la causal fundamental y relevante por atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista el cual se debe a demoras por desabastecimiento de materiales, equipos o insumos u otras cosas fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentada, dicha ampliación será por 15 días calendarios desde el 11.03.2017 hasta el 25.03.17, la misma que no generará mayores gastos generales;

Que, mediante Nota Informativa N° 389-2017-MPM-GDT, de fecha 13 de Marzo del 2017; el Gerente de Desarrollo Territorial se dirige al Gerente Municipal, con el objeto de solicitar la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 por 15 días calendarios del 11/03/2017 hasta el 25/03/2017 mediante Acto Resolutivo del Proyecto de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE SARITA COLONIA Y ANEXO Jr. CESAR VALLEJO SECTORES VISTA ALEGRE Y ALFONSO UGARTE- BARRIO DE CALVARIO- DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SAN MARTIN"** I EPATA, con código SNIP N° 355423;

Que, a través del proveído en la Nota Informativa N° 389-2017-MPM- GDT, de fecha 13 de Marzo del 2017, el Gerente Municipal indica al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la emisión del acto resolutivo;

En ese sentido, se advierte que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, en la ejecución de la citada obra, por 15 días calendarios, periodo correspondiente desde el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363 -2017-MPM/A

11.03.2017 hasta el 25.03.17, obedece a la causal de demoras por desabastecimiento de materiales, equipos o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 358-2017-MPM, de fecha 15 de Marzo del 2017; se Encarga a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba Norma Isabel Rojas Pizarro, el Despacho de Alcaldía, durante los días: Jueves 16 y Viernes 17 del mes de Marzo de 201, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE SARITA COLONIA Y ANEXO Jr. CESAR VALLEJO SECTORES VISTA ALEGRE Y ALFONSO UGARTE- BARRIO DE CALVARIO- DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SAN MARTIN" I EPATA, con código SNIP N° 355423; por el periodo de 15 días calendarios, periodo correspondiente desde el 11-03-2017 hasta el 25-03-17.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Logística, sirva tomar acciones necesarias referentes a la Ampliación de Plazo otorgada, de acuerdo a sus atribuciones por Ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para su conocimiento y atención afines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Norma Isabel Rojas Pizarro
ALCALDESA (e)